

Buenos muchachos: Gobierno y Exportadores

Dado el acuerdo firmado entre una parte de los exportadores de trigo y el Estado Nacional en mayo de 2009 y posteriormente a mediados de junio de 2009, en este trabajo se analizan y estiman las consecuencias de este acuerdo en términos de transferencias de recursos desde los productores de trigo hacia los exportadores y los millones de dólares que pierde el Estado Nacional por recaudar retenciones a la exportación sobre un valor que no refleja lo que podrían pagar los exportadores. Se concluye que los productores transfieren 40 U\$/Tn a los exportadores mientras que el Estado podría recaudar 21 millones de dólares adicionales en caso de determinar correctamente el precio FOB Índice del Trigo.

1-Estimación de la transferencia de recursos desde los productores hacia la exportación

El 4 de mayo de 2009 el Estado Nacional, con la presencia de su presidente Cristina Fernández de Kirchner, firmó un acuerdo con algunas empresas exportadoras de trigo donde se determinó una cuota de exportación de 1 millón de toneladas para la campaña 2009/10 sujeto a haber pagado el precio pleno a los productores por un volumen similar y pagar los derechos de exportación al momento en que se autorizaban los ROE, teniendo como contrapartida una validez de los ROE de 365 días. Esta semana se volvió a firmar otro acuerdo por otro millón de toneladas adicional con la misma lógica que el anterior.

Del seguimiento de los precios pagados por la exportación se observaron las siguientes irregularidades:

El precio que pagan los exportadores a los productores de trigo era y es muy inferior al "precio pleno" que quiere asegurar el gobierno, con descuentos del orden del 25% lo que implicaba una retención efectiva del orden de más del 45%.

Los precios pizarra no reflejan la realidad del mercado ya que por su sistema anacrónico se pueden fijar con pocas operaciones y es lo que efectivamente ha estado y está ocurriendo.

El precio FOB OFICIAL que determina la SAGPyA, y del cual se calculan las retenciones que deben pagar los exportadores, es muy inferior a lo que refleja el mercado internacional. Está claramente especificado como debe calcularse en la resolución 331/2001 y además la resolución de la SAGPyA 447/2006 aclara que "los precios que se fijen conforme al Artículo 1º deberán ser representativos de la realidad y dinámica de los mercados y se ajustarán diariamente, en función de las variaciones que evidencien los mismos."

La firma del acuerdo concentra el negocio de exportación en pocas manos y deja de lado a otras firmas exportadoras a poder exportar ya que no firmaron el acuerdo lo cual elimina la poca competencia que existía en este mercado.

Al eliminar las estadísticas oficiales sobre las compras del sector exportador, para oscurecer más estos acuerdos, no se puede determinar de forma transparente cuanto ha comprado efectivamente el sector exportador. Esto pone un manto de duda sobre la transparencia de estos acuerdos.

Acuerdo para unos pocos: El acuerdo da una preferencia a los productores más grandes que pueden acceder a estos precios por sus condiciones de negociación y sus relaciones con los exportadores. Son escasos los productores que acceden al "beneficio" de los precios del acuerdo.

Para la estimación de las transferencias desde la producción hacia el sector exportador se han tomado los precios desde el primer acuerdo de mayo de 2009 y los actuales, suponiendo que los descuentos actuales de precios no se van a incrementar a los largo de la vigencia del acuerdo.

Dados los valores actuales del precio FOB de trigo para Argentina y el FOB que fija la SAGPyA podemos determinar los precios que está pagando el mercado local, lo que podría pagar así como los descuentos realizados.

Comparación entre precios recibidos por el productor, Capacidad de Pago y Descuentos.

| | | |
|--------------------|--------|-----|
| P Pizarra | \$/Tn | 640 |
| P FAS Teórico real | \$/Tn | 788 |
| Diferencial | \$/Tn | 148 |
| | U\$/Tn | 40 |
| Descuento | % | 20% |

Fuente: elaboración propia en base a SAGPyA e información privada

La transferencia de recursos desde los productores hacia la exportación para el saldo exportable de 2 millones de toneladas de trigo de la campaña 2009/10 se estima en el siguiente cuadro.

Estimación de Transferencias desde los productores de Trigo a la Exportación

| Campaña 2009/10 | | |
|------------------|-----------|----|
| Transferencia de | | |
| Productores a | Mill U\$S | 80 |
| Exportadores | | |

Fuente: elaboración propia en base a SAGPyA, Acuerdo Estado -Exportadores e información privada

Los productores de trigo transfieren, en el marco del acuerdo, el 23% de los ingresos que recibirían por el

volumen que va a la exportación, lo que quita capital de trabajo en un año donde escasea el financiamiento y se debe enfrentar una gran sequía.

2 – Un acuerdo que perjudica al Estado. Cálculo de los recursos que pierde el Estado Nacional.

El 2009 en materia de ingresos fiscales así como en la generación de divisas se presenta como un año difícil para el Estado Nacional y el conjunto de los argentinos. Caída fuerte en el nivel de actividad, reducción de la recaudación, en términos reales, y el menor volumen de exportaciones, el escaso ingreso de capitales y el aumento en los vencimientos de deuda generan una menor oferta de dólares que producen una presión sobre el tipo de cambio.

Sin embargo, analizando el desempeño del acuerdo entre el Gobierno Nacional y los exportadores vemos que el Estado resigna cuantiosos recursos. Esta pérdida de ingresos surge del valor sobre el cual se calculan los derechos de exportación que determina la SAGPyA y que es muy inferior a lo que refleja el mercado.

A continuación mostramos las estimaciones de cuanto ingresaría al estado en concepto de retenciones para la campaña 2009/10 y cuanto está resignando por utilizar precios inferiores a la realidad del mercado.

Estado Nacional - Recaudación por Derechos de Exportación al Trigo

| | | |
|------------------------------|-----------|-----|
| 2009/10 - Teórica | Mill U\$S | 102 |
| Monto que se podría recaudar | Mill U\$S | 123 |
| Monto debería recaudar | Mill U\$S | 21 |
| Deja de Recaudar | % | 17% |

Fuente: elaboración propia

De este cuadro se desprende que el estado está resignando un 17% de recaudación, lo que significan 21 millones de dólares menos de recursos al Estado.

3- Comentarios Finales

Los acuerdos han demostrado que perjudican a los productores ya que transfieren involuntariamente recursos hacia la exportación y la molinería indirectamente ya que se le asegura un mercado cautivo.

El precio pleno es una mentira ya que no cumple con la definición dada por el propio Gobierno Nacional de: precio internacional menos retenciones menos gastos de exportación, sino que el "precio internacional" surge de un valor fijado arbitrariamente por la SAGPyA independiente del mercado.

El manejo de los acuerdos muestra que el Estado Nacional pierde recursos por derechos de exportación al fijar precios inferiores a los reales para la determinación de las liquidaciones por retenciones.

Los acuerdos ponen en riesgo el abastecimiento futuro de trigo ya que no incentivan el aumento del área ni la incorporación de tecnología.

Los productores pierden capital de trabajo que se traduce en menor área sembrada (menor a las 3 millones de hectáreas) y menor tecnología-

Los acuerdos incrementan la incertidumbre sobre un negocio altamente riesgoso.

Se siguen aplicando descuentos por retenciones sobre 6 millones de toneladas que el Estado Nacional no cobra al consumirse internamente generando el despropósito de productores fundidos subsidiando por lo tanto a todos los Argentinos incluidos los de altísimos ingresos.